ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

A.N.N.P.

ADENDA 1
CONTRATO Nº 35
"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN ASFALTICO SOBRE EMPEDRADO Y RECAPADO DE CALLE INTERNA EN LA TERMINAL PORTUARIA DE VILLETA"
PLURIANUAL – ID N° 435.453
(LPN N° 05/2023)

Entre la **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS** (ANNP), domiciliada en El Paraguayo Independiente y Colón, República de Paraguay, representada para este acto por Ing. **Julio César Vera Cáceres**, con **C.I.C. Nº 352800** en su carácter de Presidente de la ANNP, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ECOMIPA S.A.**, con RUC Nº 80002947 – 0, domiciliada en Avda. Gral. Artigas N° 1750, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado por **Jorge Luis Oyola**, con **C.I.C. N° 1155421**, en su carácter de Apoderado de la firma, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato N° 35/2023 – ID N° 435.453, "Construcción de Pavimento de Hormigón Asfaltico sobre empedrado y Recapado de calle interna en la Terminal Portuaria de Villeta", en ejecución de la Resolución del Directorio N° 114 del 31 de mayo de 2024, la cual está sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por la presente Adenda, las partes contratantes acuerdan ampliar y modificar los rubros de los trabajos contemplados originalmente en el Contrato N° 35/2023, conforme a las previsiones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.

La Adenda fue aprobada a través de la Resolución del Directorio N° 114 de fecha 31 de mayo de 2024, conforme a las siguientes modificaciones:

2. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	OG	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2024	1	1	0	5	522	30	1	11	884.595.035

3. AMPLIACIÓN DEL PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO.

El monto total ampliado para el Ejercicio Fiscal 2024, asciende a la suma de G. 884.595.035 (*Guaraníes ochocientos ochenta y cuatro millones quinientos noventa y cinco mil treinta y cinco*).

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Rubros Contractuales a ser disminuidos:

ítems	Descripción	Unidad	Precio Unitario	Cantidades		Total Disminución
				Contractual	Disminución	
4	Reposición de pavimento empedrado sobre colchón de arena de 15 cm, incluye enripiado y compactación mecánica.	m2	77.570	4.400	4.400	341.308.000
5	Demolición de badén colapsado, con martillete hidráulico y retiro de escombros.	m2	49.443	420	420	20.766.060
6	Construcción de cordones escondido de Hº in situ, 15 x 40 cm, incluido excavación. Fck= 240kg/cm2	m2	77.383	1.065	1.065	82.412.895
7	Construcción de badén de Hº Aº esp. 15cm ancho de 80 cm, con malla Ø8mm c/ 20cm	m2	387.800	420	420	162.876.000
9	Carpeta de rodadura de Hormigón Asfaltico de 7cm, con un rendimiento de 135 Kg/m2	m2	118.681	15.300	15.300	1.815.819.300
				Monto total disminuido		**2.423.182.255**

Ing. Julio César Vera Cáceres
Presidente

Rubros contractuales a ser ampliados:

ítems	Descripción	Unidad	Costo Unitario	Cantidades	Importes	
				Contractual	Aumento	CONVENIO
3	Remoción de empedrado averiado con recuperación 70 % de piedra basáltica	m2	51.733	3.800	10.656.998	**10.656.998**
8	Regularización de base con Hº asfáltico, rendimiento de 75 Kg/m2	m2	59.538	15.300	312.217.272	**312.217.272**
10	Regularización de base con Hº asfáltico, rendimiento de 75 Kg/m2	m2	59.791	4.770	2.750.386	**2.750.386**
11	Carpeta de rodadura de Hormigón Asfaltico de 7cm, con un rendimiento de 135 Kg/m2	m2	119.310	4.770	27.560.610	**27.560.610**
				Monto Total Ampliado		**353.185.266**

Rubros Nuevos a ser incorporados:

ítems	Descripción	Unidad	Costo Unitario	Cantidades	Monto Total
1	Sub Rasante con recuperación 70% piedra basáltica	m2	34.423	1.002	34.491.846
2	Sub-base con macadam hidráulico 25 cm	m2	211.440	1.002	211.862.880
3	Imprimación asfáltica	m2	14.936	4.006	59.833.616
4	Excavación de bolsones	m2	37.476	285	10.680.660
5	Reposición de excavación de bolsones	m2	68.378	285	19.487.730
6	Provisión y colocación de rejilla de hierro fundido, de 1.20 x 0.6 mts	Unidad	3.959.328	6	23.755.968
7	Carpeta de rodadura de Hormigón Asfaltico de 7cm, con polímero	m2	149.146	17.194	2.564.416.324
8	Puesta a punto de Badén existente	m2	68.325	440	30.063.000
			Monto Total Rubros Nuevos		**2.954.592.024**

Resumen General

Monto Total Disminución de Ítems (4, 5, 6, 7, 9) - Monto Total Rubros nuevos	531.409.769
Monto Total Ampliación de Ítems (3, 8, 10, 11)	353.185.266
Diferencia	884.595.035
Monto Total a ser ampliado	884.595.035

LA CONTRATISTA, se compromete a realizar las obras a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a LA CONTRATISTA, como contrapartida de los trabajos realizados y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la presente Adenda.

4. POLIZA DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La firma Contratista deberá presentar una Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el 10% del monto de la ampliación, que deberá ser presentada dentro de los 10 (diez) días contados a partir de la firma de la presenta Adenda.

Ing. Julio César Vera Cáceres
Presidente
ANNP

5. TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL.

Los demás términos del Contrato N° 35/2023, son ratificados por este acto, quedando subsistentes a los efectos del cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

EN TESTIMONIO de conformidad, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 26 del mes de Junio del año 2024.

Jorge Luis Oyola
Contratista
ECOMIPA S.A.

Julio César Vera Cáceres
Presidente
Administración Nacional de Navegación y Puertos